



**HONORABLE CABILDO
DE COLIMA
Presente**

Las Comisiones de **PATRIMONIO MUNICIPAL y EDUCACION, CULTURA y RECREACIÓN**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45, fracción II, inciso i y fracción VII, 51, fracción IX y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 5º, fracciones VI y VII, 17 fracción III y 18 de la Ley de Patrimonio Municipal, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 115, fracciones VIII y XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y artículo 113, fracción III Y XVI de la Comisión de Educación del Reglamento de Gobierno.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorándum no. S-545/2018, signado por el C. Secretario de este H. Ayuntamiento, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, mediante el cual turnó a estas Comisiones la comunicación suscrita por el Director General de la C.S.E.E., en la que solicita se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal y la Donación del inmueble donde se encuentra edificada la Escuela Primaria "FEDERICO RANGEL FUENTES", ubicada en la calle Hacienda del Sol s/n, colonia Las Haciendas, así como el terreno aledaño a la misma con clave catastral 02-01-09-001-000, con la finalidad de ampliar el centro educativo.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al oficio no. CSEE334/2018 que suscribe el C. PROFR. JAIME FLORES MERLO, en su carácter de Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, solicita se autorice la Desincorporación del Patrimonio Municipal y la Donación del inmueble en donde se encuentra edificada la Escuela Primaria "FEDERICO RANGEL FUENTES", ubicada en la calle Hacienda del Sol s/n, colonia Las Haciendas, mismo que se identifica con la clave catastral 02-01-09-257-002-000, con una superficie de 3,554.78 M²., así mismo solicitan la donación del terreno aledaño con clave catastral 02-01-09-001-000, cuya finalidad es ampliar el centro educativo con la edificación de una cancha de usos múltiples.

TERCERO.- De lo anterior, estas Comisiones han determinado poner a consideración del H. Cabildo se autorice la Desincorporación del Patrimonio Municipal y la Donación del bien inmueble con clave catastral 02-01-09-257-002-000, en el que se encuentra edificada la Escuela Primaria "FEDERICO RANGEL FUENTES", ya que de las documentales que obran en el expediente, se desprende lo siguiente:



El terreno que solicita la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, conforme al Programa Parcial de Urbanización "LAS HACIENDAS", tiene un uso de tipo "El" **Equipamiento Institucional**, compatible con la edificación de un Plantel Educativo, siendo factible autorizar la donación del lote identificado con la clave catastral 02-01-09-257-002-000 ubicado en la calle Hacienda del Sol sin número, en la colonia Las Haciendas, mismo que tiene una superficie 3,554.78 M², con las medidas y colindancias siguientes:

- Al Norte:** 38.50 mts., con la calle Hacienda del Sol;
- Al Sureste:** 52.97 mts., con la calle Hacienda la Media Luna;
- Al Este:** 63.15 mts, con el lote 001; y
- Al Oeste:** 143.50 mts., con la calle Hacienda de Camotlán, haciendo un quiebre al suroeste que mide 6.34 mts.

Predio que es propiedad del H. Ayuntamiento, tal y como consta en la Escritura Pública No. 12,689 de fecha 06 de octubre de 2009, expedida ante la fe del LIC. RAFAEL VERDUZCO CURIEL titular de la Notaria Pública No. 13 de esta demarcación, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio según folio 246747-1, en fecha 18 de febrero de 1992, misma que contiene el Contrato de Donación a título gratuito, efectuada por la empresa denominada DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, respecto de cinco áreas de donación que por Ley, corresponden a este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Ahora bien, respecto a la solicitud de donación del terreno con clave catastral 02-01-09-257-001-000, con la finalidad de ampliar la Escuela Primaria "FEDERICO RANGEL FUENTES", para edificar una cancha de usos múltiples, determinamos la no procedencia de la misma, ya que de conformidad al gráfico de zonificación del Programa Parcial de Urbanización "LAS HACIENDAS", el predio solicitado en donación tiene un vocacionamiento de suelo de **Espacios Verdes y Abiertos (EV)**.

Tratándose de un área de Cesión de tipo **(EV) Espacios Verdes y Abiertos**, el artículo 92 de la LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA, establece que: "las áreas y espacios verdes municipales bajo las categorías de parques urbanos, de barrio, jardines cívicos o áreas análogas establecidas en los programas municipales de desarrollo urbano, no podrán ser alteradas en su superficie o ser sujetas a cambio de uso de suelo, quedando prohibido la construcción de edificaciones con excepción de aquellas destinadas a su cuidado, fomento cultural o educación ambiental."

De lo anterior, los municipales integrantes de las Comisiones que dictaminan, en cumplimiento al marco jurídico en materia de Desarrollo Urbano y Ambiental, determinamos que el área requerida en donación no es susceptible para los fines requeridos, ya que la misma tiene un destino específico **(EV) Espacios Verdes y**



Abiertos; cuyo objetivo es, para el disfrute de la población en general, por lo que no se puede realizar ninguna afectación o cambio de uso en los mismos, que sólo beneficie a un grupo determinado., en consecuencia determinamos que no es procedente la solicitud efectuada por la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado.

QUINTO.- En razón de todo lo expuesto, estas Comisiones han determinado someter a consideración del H. Cabildo, se autorice únicamente la Desincorporación del Patrimonio Municipal y la Donación del bien inmueble con clave catastral 02-01-09-257-002-000, en el que se encuentra edificada la Escuela Primaria "FEDERICO RANGEL FUENTES", a favor de la Coordinación de Servicios Educativos del Estado, y en consecuencia la no procedencia a la solicitud de donación del lote con clave catastral 02-01-09-257-001-000., esto con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, y en el artículo 45, fracción II, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, misma que señala: *"... Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley, teniendo los Ayuntamientos la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo"*.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones de Patrimonio Municipal y de Educación, Cultura y Recreación, tiene a bien someter a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del predio en donde se encuentra edificada la Escuela Primaria "FEDERICO RANGEL FUENTES", ubicada en la calle Hacienda del Sol s/n, colonia Las Haciendas, identificado con la clave catastral 02-01-09-257-002-000, mismo que tiene una superficie de 3,554.78 M², con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte:** 38.50 mts., con la calle Hacienda del Sol;
- Al Sureste:** 52.97 mts., con la calle Hacienda la Media Luna;
- Al Este:** 63.15 mts, con el lote 001; y
- Al Oeste:** 143.50 mts., con la calle Hacienda de Camotlán, haciendo un quiebre al suroeste que mide 6.34 mts.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Donación del inmueble señalado en el punto primero del presente acuerdo, a favor de la **COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.**, el cual ya se encuentra destinado como Escuela Primaria.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, para que signen el contrato de Donación y las Escrituras Públicas correspondientes a favor de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima. Notifíquese al Director de Asuntos Jurídicos para que elabore el Contrato de referencia.

CUARTO.- Los costos de Escrituración, así como la transmisión patrimonial, correrán por cuenta de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

QUINTO.- No es procedente la solicitud por parte de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima., efectuada por su Director General PROFR. JAIME FLORES MERLO, relativa a solicitar en donación el inmueble con superficie de 1,454.63 M², identificado con la clave catastral no. 02-01-09-257-001-000 de la colonia Las Haciendas, mismo que sería utilizado para la ampliación del Plantel Educativo con la edificación de una cancha de usos múltiples., por los motivos expuestos en el considerando Cuarto del presente dictamen, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertará para todos los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 08 ocho días del mes de mayo del año 2018.

Atentamente

LA COMISION DE PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA

Regidora, Presidenta

ING. JOSE ALEJANDRO SANCHEZ ORTEGA

Síndico, Secretario

C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL

Regidor, Secretario

LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

MTRA. MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO

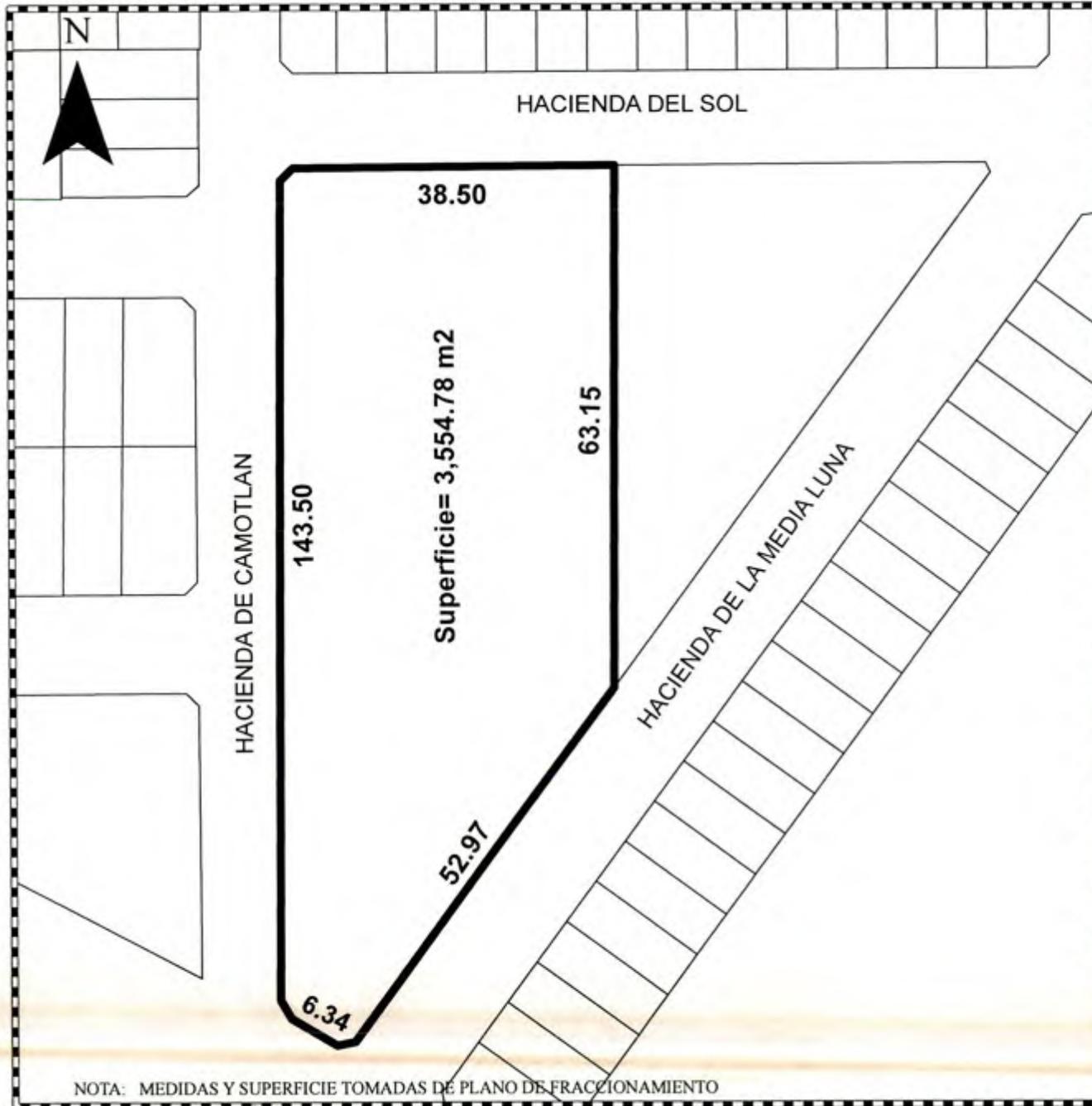
Regidora, Presidenta

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA

Regidora, Secretaria

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ

Regidora, Secretaria



NOTA: MEDIDAS Y SUPERFICIE TOMADAS DE PLANO DE FRACCIONAMIENTO



catastro
ultifinalitario

H. Ayuntamiento de Colima 2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
Direccion de Catastro Municipal

Plantel: Federico Rangel Fuentes

Calle: Hacienda del sol

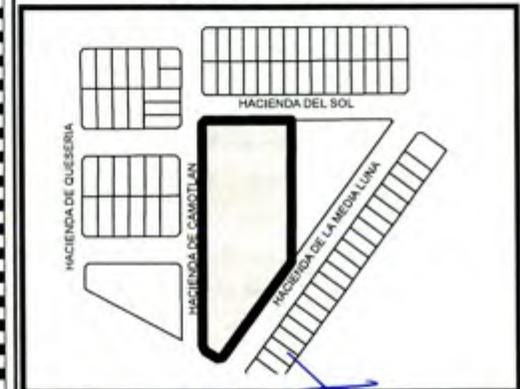
Colonia: Las haciendas

Municipio: Colima

Superficie: 3,554.78 m2

Clave Catastral: 02-01-09-257-002-000

LOCALIZACION



DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE COLIMA

ING. FRANCISCO JAVIER AVALOS GUTIERREZ

ESCALA: S/E

FECHA: MARZO DE 2017



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

SECRETARIA

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830

MEMORANDUM N° S-545/2018

MTRA. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,

Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
y Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y R.

MTRA. MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO,

Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,
Presente.

Por este conducto remito a ustedes el Oficio N° CSEE 334/2018, signado por el **Profr. Jaime Flores Merlo, Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado**, mediante el cual solicita someter a la consideración del H. Cabildo, autorice la desincorporación y donación a favor de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, el terreno donde se encuentra asentada la Escuela Primaria "FEDERICO RANGEL FUENTES", ubicada en la calle Hacienda del Sol S/N, Colonia Las Haciendas, con clave catastral 02-01-09-257-002-000, con una superficie de 3,554.78 metros cuadrados, así como el terreno aledaño a la misma, con clave catastral 02-01-09-257-001-000, con una superficie de 1,454.63 metros cuadrados, este último con el objeto de ampliar el citado centro educativo, con la edificación de una cancha deportiva de usos múltiples.

Como antecedente hago de su conocimiento que mediante Memorándum N° S-931/2015, el día 3 de diciembre de 2015, se envió a la Comisión de Patrimonio Municipal la solicitud del Dr. Armando Figueroa Delgado, Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, quien solicitó la desincorporación del patrimonio y donación a favor de la Coordinación, diversos terrenos donde se encuentran asentados planteles educativos, entre ellos, la Escuela Primaria "FEDERICO RANGEL FUENTES".

Asimismo, los CC. Licda. Mirella del Carmen Arellano Rodríguez y José Aarón Chávez Rivera, Directores de la Escuela Primaria "FEDERICO RANGEL FUENTES" T.M y T.V. en octubre de 2017, se dirigieron al C. Presidente Municipal solicitando la donación del área verde que se encuentra a espaldas del citado plantel educativo. Solicitud que fue enviada al Jefe del Depto. de Control Patrimonial, Lic. Carlos Fernando Hernández Cervantes, para que nos informara el status del terreno, quien nos dio respuesta mediante Memorándum N° OF-RM-CP-166/2017, mismo que se anexan al presente.

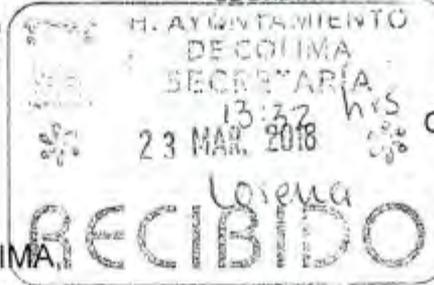
Lo anterior, para que la comisiones que ustedes presiden, emita en dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 26 de abril de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

c.c.p.- Ing. José Alejandro Sánchez Ortega.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y R.-
FSR*vero

AYUNTAMIENTO DE
COLIMA
NOEMA
30 ABR 2018
11-30



Oficio No. CSEE 334/2018.

M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA,
PRESENTE.

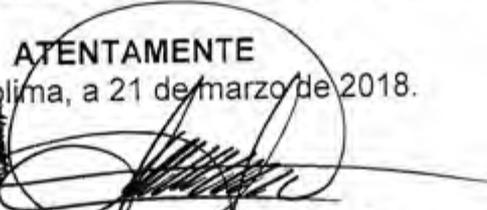
En alcance al oficio SE/CSEE 917/2015, de fecha 26 de noviembre del 2015, signado por el entonces Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, Dr. Armando Figueroa Delgado, solicito respetuosamente al Honorable Cabildo que Usted dignamente preside, tenga a bien someter a su consideración, la donación y desincorporación a favor de la referida Coordinación, el terreno donde se encuentra asentada la escuela primaria "FEDERICO RANGEL FUENTES", ubicada en la calle Hacienda del Sol sin número, Col. Las Haciendas, con clave catastral 02-01-09-257-002-000, con una superficie de 3,554.78 metros cuadrados; así como el terreno aledaño a la misma, con clave catastral 02-01-09-257-001-000, con una superficie de 1,454.63 metros cuadrados, éste último, con el objeto de ampliar el citado centro educativo, con la edificación de una cancha deportiva de usos múltiples, esto en virtud de que la escuela no cuenta con espacios para que los niños realicen actividades deportivas y recreativas.

Para tal efecto, anexo copia simple de la escritura No. 12,689 de fecha 06 de octubre de 2009, misma que ampara a ese H. Ayuntamiento como propietario de las superficies antes señaladas.

Por lo antes expuesto, le solicito atentamente sea el honorable conducto, para realizar la gestión correspondiente ante dicho cuerpo edilicio, y se autorice la donación y desincorporación a favor de la citada Coordinación.

Con la seguridad de contar con su valioso apoyo, agradezco la atención que se sirva brindar al presente y reciba las muestras de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Colima, Colima, a 21 de marzo de 2018.


JAIME FLORES MERLO
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LOS
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO.

- C.C.P.
- Ing. Francisco Santana Roldán.- Secretario del H. Ayuntamiento. Para su conocimiento.
 - Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Presidente de la Comisión de Des. Urbano y Vivienda del Cabildo. Para su conocimiento.
 - Mtro. Rumualdo García Mejía.- Director General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento.
 - Ing. Francisco Javier Ávalos Gutiérrez.- Director General de Catastro. Para su conocimiento.
 - Archivo.-

"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola".



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-931/2015.

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA,
Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a usted la comunicación suscrita por el Dr. Armando Figueroa Delgado, Secretario de Educación y Director General de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, mediante la cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice la desincorporación del patrimonio municipal y la donación a favor de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, de los terrenos donde se encuentran asentados los planteles educativos señalados en relación anexa.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside, emita el dictamen respectivo para presentarse al H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 3 de diciembre de 2015.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
SEÑOR FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

c.c.p.- Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Patrimonio Municipal.-
FSR*vero



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Educación

Oficio SE/CSEE 917/2015

LIC. HÉCTOR INSÚA GARCÍA,
Presidente Municipal de Colima,
Presente.

Por este conducto solicito a Usted, tenga a bien someter a consideración del Cabildo de ese H. Ayuntamiento que atinadamente preside, la autorización para la desincorporación del patrimonio municipal y la donación a favor de la Coordinación de los Servicios Educativos de Estado de Colima, de los terrenos donde se encuentran asentados los planteles educativos señalados en relación anexa, mismos que son propiedad de ese H. Ayuntamiento a su cargo.

Con la seguridad de contar con su valioso apoyo, agradezco la atención que se sirva brindar al presente y reciba las muestras de mi distinguida consideración.

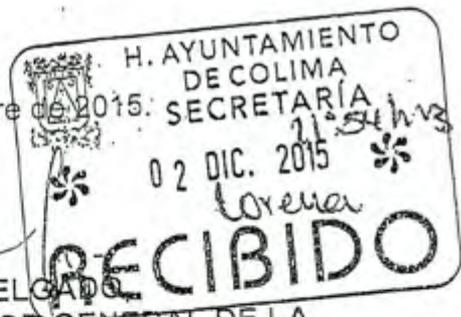
ATENTAMENTE

Colima, Colima., a 26 de noviembre de 2015.



[Handwritten signature]

DR. ARMANDO FIGUEROA DELGADO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL DE LA
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO.
de Colima



- C.C.P. Ing. Francisco Santana Roldán. - Secretario del H. Ayuntamiento. Para su conocimiento.
- C.C.P. Lic. Christian Alejandro Ríos Domínguez.- Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial. Para su Conocimiento.
- C.C.P. Arq. Julio Ernesto Mendoza Sánchez.- Director General de Desarrollo Urbano y Ecología. Para su Conocimiento.
- C.C.P. Mtro. Rumualdo García Mejía.- Director de Asuntos Jurídicos. Para su Conocimiento.
- C.C.P. Ing. Francisco Javier Ávalos Gutiérrez.- Director de Catastro Municipal. Para su Conocimiento.

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

DESPACHO DEL SECRETARIO

Av. Gonzalo de Sandoval N° 760 Col. Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.
Tel. +52 (312) 31 61620 Fax +52 (312) 31 61567 www.colima-estado.gob.mx www.secolima.gob.mx



INMUEBLES PENDIENTES DE REGULARIZAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

NUM.	NIVEL	NOMBRE DEL PLANTEL	DOMICILIO	LOCALIDAD	CLAVE CATASTRAL	OBSERVACIONES
1	J. DE N	MARIA GARCIA PEÑA	MARTIRES DE CHICAGO NO. 1050, COL. INFONAVIT	COLIMA	02-01-08-126-001-000.	
2	J. DE N.	LAURA RAMIREZ DE CEDEÑO	INDEPENDENCIA NO. 367, COL. NIÑOS HEROES	COLIMA	02-01-04-192-023-000	
3	PRIM.	ALFREDO V. BONFIL	RIO BLANCO S/N, COL. INFONAVIT	COLIMA	02-01-08-126-001-000	
4	PRIM	FEDERICO RANGEL FUENTES	HDA. DE SAN JOAQUIN S/N COL. LAS HACIENDAS	COLIMA		
5	TELESEC.	TELESEC. DE EDUCACION ESPECIAL "VIDAL DOMINGUEZ ARROYO"	PASEO DE LA REVOLUCION S/N COL. FRANCISCO VILLA	COLIMA	02-01-09-138-002-000	
6	J. DE N.	NIÑO BENITO JUÁREZ	PALMA REAL NO. 50 COL. LAS PALMAS	COLIMA	02-01-06-030-015-000	

Handwritten signatures and initials, including a large circular mark and a signature that appears to be 'R'.



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1449/2017

LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO,
Jefe del Depto. de Control Patrimonial,
Presente.

Los CC. Licda. Mirella del Carmen Arellano Rodríguez y José Aarón Chávez Rivera, Directores de la Escuela Primaria Federico Rangel Fuentes T.M y T.V. se dirigieron al C. Presidente Municipal Mtro. Héctor Insúa García, solicitando la donación del área verde que se encuentra a espaldas del citado plantel educativo.

Por lo anterior, solicito a usted informe a esta Secretaría a mi cargo, el estatus del terreno señalado con anterioridad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 17 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

DEPARTAMENTO DE
CONTROL PATRIMONIAL
18 OCT. 2017
RECIBIDO
RECEPCION DE DOCUMENTOS

FSR*vero



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
13 de octubre de 2017
Esc. Prim. Federico Rangel Fuentes T.C.
Sector No. 1 Zona Escolar 08
RECIBIDO

Secretaría de Educación

Esc. Prim. Federico Rangel Fuentes, T.C., C.C.T. 06DPR0127X

Sector No.1 Zona Escolar 08

Colima, Col., 04 de octubre de 2017

Oficio No.005/2017

LIC. HÉCTOR INSÚA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA
P R E S E N T E.

Los que suscriben, directora y director de las escuelas primarias Federico Rangel Fuentes, con Clave de Centro de Trabajo 06DPR0127X y 06DPR0280R, solicitamos a Usted, de la manera más atenta, su valioso apoyo y autorización para que el área verde que se encuentra a espaldas de la escuela sea donada y beneficie a 323 alumnos y la propia comunidad en general, dicha donación del espacio se destinará para el uso de los alumnos a través de una cancha deportiva. Actualmente, la escuela no cuenta con un espacio para realizar deportes, sólo con un patio cívico y los niños no tienen un área de juego.

El área fue destinada a la colonia para "jardín" con algunas bancas y árboles, en algunas ocasiones se encuentra descuida y es un peligro para nuestros alumnos, ya que está llena de monte, animales muertos y algunas personas acuden a drogarse.

Cabe señalar, que anteriormente se realizó una solicitud al Mtro. Oscar Javier Hernández Rosas, Secretario de Educación, mediante el oficio No. 034/2016, de fecha 14 de noviembre de 2016 y firmado por la directora Mtra. Ana Mercedes González Rocha; de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaria de Educación se había realizado la gestión al H. Ayuntamiento de Colima.

La comunidad escolar, el Consejo Escolar de Participación Social y la Asociación de Padres de Familia de las Esc. Prim. Federico Fuentes con C.C.T. 06DPR0127X y 06DPR0280R, en los Turnos Tiempo Completo y Vespertino, manifiestan su interés al H. Ayuntamiento de Colima, a través de 18 listas que contienen las firmas de los padres de familia para que sea beneficiada con la donación del área verde.

Se anexan 18 listas de las Esc. Prim. Federico Fuentes con C.C.T. 06DPR0127X y 06DPR0280R, en los Turnos Tiempo Completo y Vespertino, manifiestan su interés al H. Ayuntamiento de Colima.

Sin otro particular, y en espera de una favorable respuesta, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Datos: Esc. Prim. Federico Rangel Fuentes T.C. y T.V.

Hacienda del sol S/N. col. Las haciendas. C.P. 28063

Tel: 1612065.

Atentamente

S.E.
ESCUELA PRIMARIA
FEDERICO RANGEL FUENTES
C.C.T. 06DPR0127X
COLIMA, QROO
Licda. Mirella del Carmen Arellano Rodríguez
Directora del Plantel, T.C.
312 10 7 96 25
C.c.p) Archivo Escolar.

S.E.E.C.
ESCUELA PRIMARIA
"FUENTES" T.V.
06DPR0280R
COLIMA, QROO
José Aarón Chávez Rivera
Director del Plantel, T.V.
P.A.

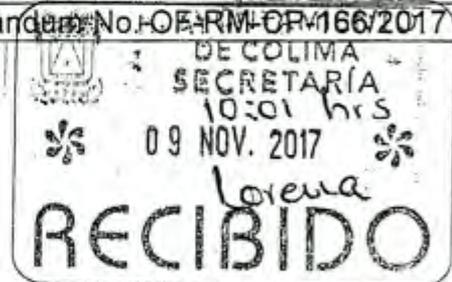
"2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"

Esc. Prim. Federico Rangel fuentes, T.C., C.C.T.06DPR0127X
Haciendas del Sol s/n, Col. Las Haciendas C.P. 28060, Tel. 312 16 1 20 65, Colima, Col.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Memorandum No. OE-RM-CPM/166/2017



C. ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

En contestación a su memorándum No. S-1449/2017, de fecha 17 de Octubre de 2017, en el que solicita se informe el estatus del terreno que se encuentra a un costado de la edificación conocida como Escuela Primaria Federico Rangel Fuentes.

Al respecto le informo que el predio a que se refieren los solicitantes CC. Lcda. Mirella del Carmen Arellano Rodríguez y José Aarón Chávez Rivera Directores de la Escuela Primaria en los turnos matutino y vespertino, es el terreno con clave catastral 02-01-09-257-001-000 con destino de EV, pero que actualmente se encuentra invadido por la misma Escuela Primaria Federico Rangel. Anexo plano de lotificación y transmisión patrimonial, en el cual constan las medidas y colindancias correctas del terreno, fotografía de satelital de la manzana 257, en la cual se observa que la Escuela Primaria se encuentra edificada en 2 lotes el 002 y el 001.

Además le informo que el predio con clave 02-01-09-257-002-000 con destino EI, también se encuentra construido por la Institución Educativa, dejando solo una fracción para área Verde Jardínada.

Cabe mencionar que estos predios continúan siendo propiedad Municipal, además le informo que se encuentran debidamente escriturados a favor del H. Ayuntamiento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Colima, Col., a 20 de Octubre de 2017

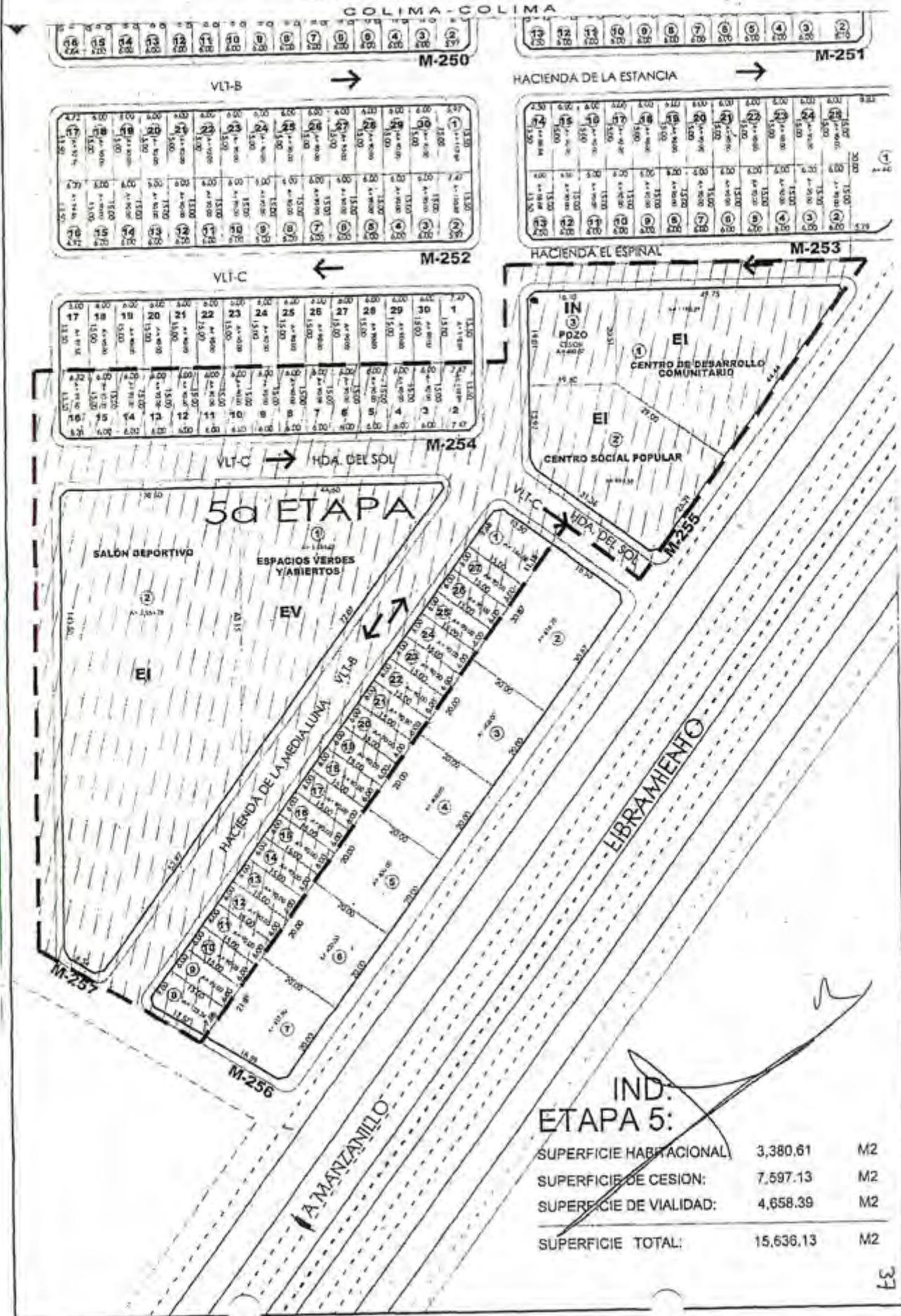


LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRIGENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONTROL PATRIMONIAL

*Anita.

PLANO DE LOTIFICACION POR ETAPAS "LAS HACIENDAS"

27v





Calle Hacienda de Carnotlán

Calle Hacienda del Sol

Escuela Primaria
Federico Rangel

Calle Hacienda de la Media Luna

Calle Hacienda

Calle Hacienda de la Media Luna

Manifiesto de San

CATASTRO

TRANSMISIÓN PATRIMONIAL

SOLICITUD DE REGISTRO Y DECLARACIÓN DEL PAGO E IMPUESTOS

CERTIFICADO DE LA MÁQUINA REGISTRADORA

FECHA	SOLICITUD NÚMERO
06.11.09	8760

NATURALEZA DEL ACTO	ESCRITURA PÚBLICA NO.	FECHA DE FIRMA	FECHA EJECUTORIA
DONACION A TITULO GRATUITO	12689	06.11.09	

DATOS DE (LOS) TRANSMITENTE(S)

Nombre(s): DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Domicilio: Privada 12 de Diciembre 31 No. Ext. Briceño Colonia
 Calle No. o Letra Int. Jalisco
 Zapopan Población Jalisco Estado 0 C.P.

DATOS DE (LOS) ADQUIRIENTE(S)

Nombre(s): HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

Domicilio: Madre Selva 325 No. Ext. Jardines de la Corregidora Colonia
 Calle No. o Letra Int. Colima
 Colima Población Colima Estado 28000 C.P.

DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA TRANSMISIÓN

Ubicación: Lote marcado con el numero 1 de la manzana 257, de uso Espacio Verde y Abierto, con frente a la calle Hacienda del Sol sin numero del Fraccionamiento "Las Haciendas",

COLIMA Población	COLIMA Municipio	1,454.63 M ² Superficie	TOTAL
02-01-09-257-001-000 Clave Catastral	116035 No. de Cuenta		Área que constituye respecto al título anterior

Colindancias: Al NORTE; en 44.60 mts. con la calle Hacienda del Sol;
 Al SURESTE; en 77.07 mts. con la calle Hacienda de la Media Luna,
 Al OESTE; en 63.15 mts. con lote numero 2, haciendo un ochavo en la esquina que forman las expresadas calles

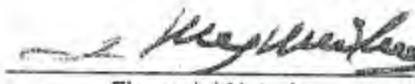
Propietario Anterior: Francisco Caballero Chávez

13.05.04 Fecha de Adquisición	5109 No. de escritura	136572-1 Folio Real	07.09.04 Fecha de Registro
-------------------------------	-----------------------	---------------------	----------------------------

DATOS DEL NOTARIO RESPONSABLE

LIC. RAFAEL VERDUZCO CURIEL	13	Colima
Nombre	Notaría	Demarcación

DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE Y LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSM. PATRIMONIALES

\$ 590,852.00	\$ 0.00	\$ 0.00	Valor Base:	\$ 0.00
Valor Catastral	Valor de Operación	Valor Bancario	Base del Impuesto:	\$ 0.00
 Firma del Notario			Impuesto	\$ 0.00
			Impuesto Corresp.	\$ 0.00
Observaciones:			Recargos	\$ 0.00
			Multa	\$ 0.00
			TOTAL	\$ 0.00



CERTIFICACION DEL REGISTRO

COLIMA 17 NOV. 2009 COL, A DE DE

CON ESTA FECHA QUEDA REGISTRADA LA TRANSMISION PATRIMONIAL EN LA DIRECCION DE CATASTRO DE ESTE



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,689 DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- FOLIO 197 CIENTO NOVENTA Y SIETE.- VOLUMEN CCXCIV.-

--- En la Ciudad de Colima, Colima, a los 6 seis días del mes de Octubre del año 2009 dos mil nueve, ante mi LICENCIADO RAFAEL VERDUZCO CURIEL NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE DE ESTA DEMARCACION, comparecieron por una parte como "DONANTE" la empresa denominada **DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por su Administrador Único el señor Ingeniero **CLAUDIO JACOBO ARIAS DÍAZ**, y de la otra parte, como "DONATARIOS" el **H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**, representado en este acto por los Señores **JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL, JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER y JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**, en su carácter de **Presidente, Secretario y Sindico**.

--- Los enunciados han sido personas de mi conocimiento, cuya identidad certifico y de cuya capacidad legal he podido cerciorarme. Han manifestado que es su voluntad celebrar un **CONTRATO DE DONACION A TITULO GRATUITO**, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas.

----- ANTECEDENTES -----

--- I.- Declara el Señor **CLAUDIO JACOBO ARIAS DÍAZ**:

--- a).- Por escritura pública número 5,109 cinco mil ciento nueve, otorgada en esta ciudad el 13 trece de mayo de 2004 dos mil cuatro, ante la fe del Licenciado Rafael Verduzco Curiel, Titular de la Notaría Pública número 13 Trece de esta Demarcación, de cuyo primer testimonio se tomó razón en el Registro Público de la Propiedad de esta Entidad, bajo el folio real número 136572-1 ciento treinta y seis mil quinientos setenta y dos guión uno la empresa "Desarrollos Inmobiliarios y Construcciones del Pacífico", Sociedad Anónima de Capital Variable, adquirió por compra al señor Francisco Caballero Chávez el predio constituido por el resto de la parcela número 4 Z-0 P1/1 cuatro, letra Z, guión, cero, letra P, uno, diagonal uno del Ejido Francisco I. Madero, ubicado en esta ciudad de Colima, con superficie de 10-16-60 diez hectáreas dieciséis áreas sesenta centiáreas y las medidas y colindancias que en la misma escritura se indican y se omiten reproducir por considerarlo innecesario.

--- b).- **PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LAS HACIENDAS"**.- Sobre el inmueble descrito en el punto primero que antecede, la empresa "ARDICA CONSTRUCCIONES" Sociedad Anónima de Capital Variable, con el consentimiento de "Desarrollos Inmobiliarios y Construcciones del Pacífico", Sociedad Anónima de Capital Variable, inició los trabajos de urbanización para desarrollar el Fraccionamiento denominado "LAS HACIENDAS" localizado al Sureste de esta ciudad de Colima, el cual según el Programa Parcial de Urbanización aprobado por el Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Colima, Colima, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 veintitrés de septiembre del 2004 dos mil cuatro, cuya versión abreviada se publicó por acuerdo del Ejecutivo Estatal en el ejemplar número 54 cincuenta y cuatro, del Periódico Oficial "El Estado de Colima", con fecha 20 veinte de noviembre del año citado, el cual consta de 559 quinientos cincuenta y nueve lotes, distribuidos de la siguiente manera: 512 quinientos doce lotes unifamiliares densidad alta (H4-U) con superficie promedio 90.00 noventa metros cuadrados, 34 treinta y cuatro lotes para uso mixto de barrio intensidad alta (MB-3), 7 siete lotes de uso corredor comercial y de servicios regional (CR), 1 lote destinado para servicios públicos; más 5 cinco áreas de cesión para destinos de equipamiento ubicadas en la Manzana 246 doscientos cuarenta y seis, 255 doscientos cincuenta y cinco y 257 doscientos cincuenta y siete de dicho Fraccionamiento, quedando distribuidas las superficies del mismo Fraccionamiento de la siguiente manera: área vendible 54,337.65 cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados, compuesta por 512 quinientos doce lotes unifamiliares densidad alta; de área de cesión 10,313.10 diez mil trescientos trece metros cuadrados diez decímetros cuadrados y de área de vialidad 35,008.68 treinta y cinco mil ocho metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados.

--- c).- **INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA QUINTA ETAPA**. La propia empresa "Ardica Construcciones" Sociedad Anónima de Capital Variable, con el consentimiento de la propietaria "Desarrollos Inmobiliarios y Construcciones del Pacífico", Sociedad Anónima de Capital Variable, solicitó a las autoridades respectivas la autorización de la Incorporación Municipal de la Quinta etapa del citado fraccionamiento y por acuerdo de cabildo del Ayuntamiento de este Estado de Colima, en Sesión Extraordinaria celebrada el 30 treinta de Julio de 2009 dos mil nueve, asentada en el acta número 129 ciento veintinueve, se aprobó la Incorporación Municipal de la Quinta Etapa del fraccionamiento "Las

COTEJADO

Haciendas", con superficie total de 15,636.13 quince mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados trece centímetros cuadrados, de las cuales 3,380.61 tres mil trescientos ochenta metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados corresponden al área vendible; 7,597.13 siete mil quinientos noventa y siete metros cuadrados trece decímetros cuadrados, corresponden al área de cesión y 4,658.39 cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados, al área de vialidad, comprendido un total de 41 cuarenta y un lotes, de los cuales 34 treinta y cuatro son de tipo Habitacional Densidad Alta (H4-U); 2 dos lotes de Tipo Mixto de Barrio Intendisa alta (mb-3), 3 tres lotes de tipo Equipamiento Institucional (EI), 1 un lote para infraestructura (IN) Y 1 un lote destinado a Espacios Verdes y abiertos (EV), según consta en la copia certificada Expedida por el Secretario del Ayuntamiento de este Estado de Colima, y que aparecen Repartidas en la siguiente manera: **Manzana 254 doscientos cincuenta y cuatro, lotes del 2 dos al 16 dieciséis;** Manzana 255 doscientos cincuenta y cinco, lotes del 1 uno al 3 tres; Manzana 256 doscientos cincuenta y seis, lote 1 uno y del 8 ocho al 27 veintisiete y Manzana 257 doscientos cincuenta y siete, lotes del 1 uno al 2 dos, inclusive, inscrito el primer testimonio de la escritura aludida en el Registro Público de la Propiedad de esta Entidad, bajo los folios reales números del 246707-1 doscientos cuarenta y seis mil setecientos siete guión uno al 246747-1 doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y siete guión uno.-----

---d).- Dentro de la Quinta etapa de dicho fraccionamiento se encuentran los siguientes lotes.-----

-- Lote marcado con el numero 1 uno de la manzana 255 doscientos cincuenta y cinco del Fraccionamiento "Las Haciendas", ubicado en Colima, Colima, con superficie de 1,190.29 M² mil ciento noventa metros veintinueve centímetros cuadrados. Correspondiéndole a dicho inmueble la clave catastral número 02-01-09-255-001-000.- Correspondiéndole a dicho lote el Folio Real Número 246722-1.-----

--- Lote marcado con el numero 2 dos de la manzana 255 doscientos cincuenta y cinco del Fraccionamiento " Las Haciendas", ubicado en Colima, Colima, con superficie de 996.56 M² novecientos noventa y seis metros cincuenta y seis centímetros cuadrados, Correspondiéndole a dicho inmueble la clave catastral numero 02-01-09-255-002-000. Correspondiéndole a dicho lote el Folio Real Numero 246723-1.-----

--- Lote marcado con el numero 3 tres de la manzana 255 doscientos cincuenta y cinco del Fraccionamiento " Las Haciendas", ubicado en Colima, Colima, con superficie 400.87 M² cuatrocientos metros ochenta y siete centímetros cuadrados, Correspondiéndole a dicho inmueble la clave catastral numero 02-01-09-2255-003-000 Correspondiéndole a dicho lote el Folio Real Número 246724-1.-----

--- Lote marcado con el numero 1 uno de la manzana 257 doscientos cincuenta y siete del Fraccionamiento " Las Haciendas", ubicado en Colima, Colima, con superficie de 1,454.63 M² mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros cuadrados. Correspondiéndole a dicho inmueble la clave catastral numero 02-01-09-257-001-000. Correspondiéndole a dicho inmueble el Folio Real Numero 246746-1.-----

---Lote de Terreno urbano marcado con el numero 2 dos de la manzana 257 doscientos cincuenta y siete del Fraccionamiento "Las Haciendas", ubicado en Colima, Colima, con superficie de 3,554.78 M² tres mil quinientos cincuenta y cuatro metros setenta y ocho centímetros cuadrados. Correspondiéndole a dicho inmueble la clave catastral numero 02-01-09-257-002-000. Correspondiéndole a dicho lote el Folio Real numero 246747-1.-----

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

----- C L A U S U L A S -----

--- PRIMERA.- La empresa denominada **DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su Administrador único **CLAUDIO JACOBO ARIAS DIAZ**, de su libre y espontánea voluntad, **DONA A TITULO GRATUITO** a el **H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**, representado en este acto por los Señores **JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL, JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER** y **JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**, los inmuebles que a continuación se describen:-----

--- Lote de terreno urbano marcado con el numero 1 uno de la manzana 255 doscientos cincuenta y cinco, de uso Equipamiento Institucional, con frente a la calle Libramiento Oriente Ejercito Mexicano S/N sin numero del Fraccionamiento "Las Haciendas", ubicado en Colima, Colima, con superficie de 1,190.29 M² mil ciento noventa metros veintinueve centímetros cuadrados. Con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE; en 49.75 mts cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros con la calle Hacienda el Espinal, al SUROESTE; en 29.00 mts veintinueve metros con lote numero 2 dos, al SURESTE; en 44.44 mts cuarenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros con el



COTEJADO

Libramiento Manzanillo, al OESTE; en 20.51 mts veinte metros cincuenta y un centímetros con el lote numero 3 tres haciendo un ochavo en la esquina que forman las expresadas calles. Correspondiéndole a dicho inmueble la clave catastral número 02-01-09-255-001-000.- Correspondiéndole a dicho lote el Folio Real Número 246722-1.- - - - -

- - - Lote marcado con el numero 02 dos de la manzana 255 doscientos cincuenta y cinco, de uso Equipamiento Institucional, con frente a la calle Libramiento Oriente Ejercito Mexicano S/N sin numero del Fraccionamiento " Las Haciendas", ubicado en Colima, Colima, con superficie de 996.56 M2 novecientos noventa y seis metros cincuenta y seis centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y Colindancias; al NORTE; en 19.60 mts diecinueve metros sesenta centímetros con lote numero 3 tres, al SUROESTE; en 31.36 mts treinta y un metros treinta y seis centímetros con la calle Hacienda del sol, al SURESTE; en 25.21 mts veinticinco metros veintiún centímetros con Libramiento a Manzanillo, al OESTE; en 15.92 mts quince metros noventa y dos centímetros con la calle Hacienda de la Media Luna, haciendo sendos ochavos en la esquinas que forman las expresadas calles. Con clave catastral numero 02-01-09-255-002-000. Correspondiéndole a dicho lote el Folio Real Numero 246723-1.- - - - -

- - - Lote marcado con el numero 3 tres de la manzana 255 doscientos cincuenta y cinco, de uso lote de infraestructura, con frente a la calle Hacienda del Espinal S/N sin numero del Fraccionamiento " Las Haciendas", ubicado en Colima, Colima, con superficie 400.87 M2 cuatrocientos metros ochenta y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; en 18.10 mts dieciocho metros diez centímetros con la calle Hacienda el Espinal, al SUR; en 19.60 mts diecinueve metros sesenta centímetros con lote numero 2 dos, al ESTE; en 20.51 mts veinte metros cincuenta centímetros con el lote numero 1 uno al OESTE; en 19.01 mts diecinueve metros un centímetros con la calle Hacienda de la Media Luna haciendo un ochavo en la esquina que forman las expresadas calles. Con clave catastral numero 02-01-09-2255-003-000 Correspondiéndole a dicho lote el Folio Real Número 246724-1.- - - - -

- - - Lote marcado con el numero 01 uno de la manzana 257 doscientos cincuenta y siete, de uso Espacio Verde y Abierto, con frente a la calle Hacienda del Sol , S/N sin numero del Fraccionamiento " Las Haciendas", ubicado en Colima, Colima, con superficie de 1,454.63 M2 mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros cuadrados. Con las siguientes medidas y Colindancias; al NORTE; en 44.60 mts cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros con la calle Hacienda del Sol, al SURESTE; en 77.07 mts setenta y siete metros siete centímetros con la calle Hacienda de la Media Luna, al OESTE; en 63.15 mts sesenta y tres metros quince centímetros con lote numero 2 dos haciendo un ochavo en la esquina que forman las expresadas calles Correspondiéndole a dicho inmueble la clave catastral numero 02-01-09-257-001-000. Correspondiéndole a dicho inmueble el Folio Real Numero 246746-1.- - - - -

- - - Lote de Terreno urbano marcado con el numero 2 dos de la manzana 257 doscientos cincuenta y siete, de uso equipamiento Institucional con frente a la calle Hacienda del sol S/N sin numero del Fraccionamiento "Las Haciendas", con las siguientes medidas y Colindancias; al NORTE; en 38.50 mts treinta y ocho metros cincuenta centímetros con la calle Hacienda del sol, al SURESTE; en 52.97 mts cincuenta y dos metros noventa y siete centímetros con la calle Hacienda de la Media Luna, al ESTE; en 63.15 mts sesenta y tres metros quince centímetros con lote numero 1 uno, al OESTE; en 143.50 mts ciento cuarenta y tres metros cincuenta centímetros con la calle Hacienda de Camotlan, haciendo un ochavo en la esquina suroeste que forman las expresadas calles que mide 6.34 seis metros treinta y cuatro centímetros y sendos ochavos en la esquina norte, ubicado en Colima, Colima, con superficie de 3,554.78 M2 tres mil quinientos cincuenta y cuatro metros setenta y ocho centímetros cuadrados. Correspondiéndole a dicho inmueble la clave catastral numero 02-01-09-257-002-000. Correspondiéndole a dicho lote el Folio Real numero 246747-1.- - - - -

- - - **SEGUNDA.-** Los inmuebles se encuentran totalmente libre de gravámenes, lo que se acredita con los Certificados de Libertad de Gravamen expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, con fecha **01 primero de Octubre del año 2009 dos mil nueve**, mismos que agrego al apéndice de mi protocolo formando el folio "A" del legajo del mismo número de esta escritura; por lo demás al corriente en el pago de sus contribuciones prediales, por servicio de agua y cualesquiera otras prestaciones fiscales que le incumban, con todos sus usos costumbres y servidumbres y con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.- - - - -

- - - **TERCERA.-** Los gastos, impuestos y honorarios que se causen en el otorgamiento de la presente escritura serán por cuenta de la donante.- - - - -

- - - **CUARTA.-** Las partes contratantes liberan en forma expresa, total y absoluta al

Notario Autorizante, de cualquier responsabilidad por el cobro total o de diferencias de los Impuestos o Derechos que corresponden a la presente escritura, toda vez que para el cálculo de los mismos, se ha tomado como base la documentación expedida por las Autoridades respectivas, en los términos de Ley.-

----- **IMPLICACIONES FISCALES.** -----

- - - Con relación al Impuesto Sobre la Renta por Enajenación de Bienes, éste no se causa en virtud de que se trata de una Donación en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Fraccionamientos vigente en el Estado de Colima, por lo que LOS DONANTES no reciben valor o ingreso alguno por esta operación.-

- - - El valor catastral de cada uno de los inmuebles a la fecha del presente instrumento, es de \$ 605,270.00 (Seiscientos cinco mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N) Correspondiente al lote numero 1 uno de la manzana 255 doscientos cincuenta y cinco, \$ 508,405.00(Quinientos ocho mil cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N) Correspondiente al lote numero 2 dos de la manzana 255 doscientos cincuenta y cinco \$ 169,348.00 (ciento sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.) Correspondiente al lote numero 3 tres de la manzana 255 doscientos cincuenta y cinco, \$ 590,852.00 (Quinientos noventa mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) Correspondiente al lote numero 1 uno de la manzana 257 doscientos cincuenta y siete y \$ 1'439,912.00 (Un millón cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) Corresponde al lote numero 2 dos de la manzana 257 doscientos cincuenta y siete

----- **PERSONALIDAD:** -----

- - - El señor **Ingeniero Claudio Jacobo Arias Díaz**, acredita la existencia legal de la Sociedad su representada "DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y CONSTRUCCIONES DEL PACÍFICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y su personalidad con que comparece, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades con que se ostenta no le han sido revocadas ni restringidas en forma alguna, con la copia fotostática certificada notarialmente del primer testimonio de la póliza número 311 trescientos once, de fecha 3 tres de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la Licenciada Elba Leticia Barragán Cárdenas, Titular de la correduría Pública número 1 uno de la plaza de este Estado de Colima, debidamente habilitada por la Secretaría de comercio y Fomento Industrial para ejercer su profesión y actuando con el carácter de Fedatario Público, de la que se tomó razón en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Entidad, bajo el folio Mercantil número 1409 mil cuatrocientos nueve el 20 veinte de febrero del 2000 dos mil, en la que se hizo constar la constitución de la Sociedad su representada "Desarrollos Inmobiliarios y Construcciones del Pacífico", Sociedad Anónima de Capital Variable, en el concepto de que en su artículo segundo transitorio se le designó Administrador Único de la referida empresa, con las facultades que se señalan en el artículo décimo y décimo primero de los estatutos sociales de la misma.

----- **GENERALES.** -----

- - - Por sus generales los comparecientes manifestaron ser: Mexicanos por nacimiento, mayores de edad, el Señor **CLAUDIO JACOBO ARIAS DÍAZ**, casado, con la profesión que ampara su título, originario de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el 11 once de octubre de 1960 mil novecientos sesenta, vecino de esta ciudad, con domicilio en Joaquín Fernández de Lizardi número 143 ciento cuarenta y tres.

- - - El Señor **JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL**, casado, Funcionario Público, originario de Colima, Colima, con fecha de nacimiento el día 4 cuatro de Marzo de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, vecino de Colima, Colima, con domicilio en la calle Gregorio Torres Quintero número 85 ochenta y cinco de la Colonia "Centro"

- - - El Señor **JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER**, casado separación de bienes, empleado, originario de Juchitan de Zaragoza, Juchitan, Oaxaca, con fecha de nacimiento el día 30 treinta de Agosto de 1961 mil novecientos sesenta y uno, vecino de Colima, Colima, con domicilio en la calle Manuel Acuña número 581 quinientos ochenta y uno de la Colonia "Jardines de las Lomas".

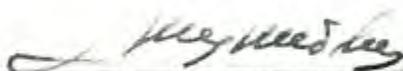
- - - El Señor **JORGE TERRIQUEZ MAYORAL**, casado, Funcionario Público, originario de Colima, Colima, con fecha de nacimiento el día 26 veintiseis de Octubre de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, vecino de Colima, Colima, con domicilio en la calle Lorenzo Lebrón de Quiñones número 269 doscientos sesenta y nueve de la Colonia "Fátima"

- - - Los comparecientes se identificaron con la Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, de las cuales agrego una copia fotostática al apéndice de mi protocolo, formando el folio "B" del legajo del mismo número de esta



escritura.-----
 --- En relación con el pago del Impuesto Sobre la Renta, declaran bajo protesta de decir verdad que no lo causan.-----
 --- He leído en voz alta lo que hasta aquí ha sido consignado; he impuesto a los otorgantes de las consecuencias translativas de dominio que producirá la escritura, la necesidad de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad. Conformes con todo lo ratifican y firman en mi presencia a las 16:00 dieciséis horas del día de su fecha.-----
 --- Firmado.- El Señor **CLAUDIO JACOBO ARIAS DÍAZ**, Una firma.- El Señor **JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL**.- Una firma.- El Señor **JULIO CESAR MARIN VELAZQUEZ COTTIER** Una firma.- El Señor **JORGE TERRIQUEZ MAYORAL** Una firma.- Ante mi.- Una Firma del Notario.- El Sello Notarial.-----
 --- LEGAJO # 12,689 FOLIO "C".- CATASTRO.- TRANSMISION PATRIMONIAL.- SOLICITUD DE REGISTRO Y DECLARACION DE PAGO DEL IMPUESTO.- Yo el Notario Certifico que en lá forma Oficial de Transmisión Patrimonial consta, que el Tesorero Municipal de Villa de Álvarez, Colima, tomó razón con fecha 17 diecisiete y 26 veintiseis de Noviembre de 2009 dos mil nueve, de las Transmisiones consignadas en este testimonio a la que se les asignó los valores catastrales de: \$ 605,270.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100MN), \$508,405.00 (QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100MN), \$169,348.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100MN), \$590,852.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100MN), \$1,439,912.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVESCIENTOS DOCE PESOS 00/100MN), con Claves Catastrales número 02-01-09-255-001-000, 02-01-09-255-002-000, 02-01-09-255-003-00, 02-01-09-257-001-000, 02-01-09-257-002-000,.-Cuenta Catastral número 116035 -----
 --- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO EXACTAMENTE DE SUS ORIGINALES, DE DONDE SE COMPULSA Y EXPIDE PARA, H. **AYUNTAMIENTO DE COLIMA**, VA EN 3 TRES FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y ANOTADAS.-----
 --- COLIMA, COLIMA, A LOS 9 NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE 2009 DOS MIL NUEVE.- DOY FE.-----

COTEJADO


 LIC. RAFAEL VERDUZCO CURIEL
 NOTARIO TITULAR.
 VECR-391026-TR5





DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL(LOS) FOLIO(S) REAL NÚMERO(S)

246722-1,246723-1,246724-1,246746-1,246747-1

Relativo al Documento No. **12,689**

COLIMA , COL. A 4 DE ENERO DE 2010

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COLIMA

LIC. JOSE ALBERTO PEREGRINA GARCÍA



DERECHOS PAGADOS CON RECIBO NO. 606332 DE FECHA 14/12/2009

IMPORTE \$ 0.00 PRELACIÓN 667176

Registró: JOSEFINA RODRIGUEZ MENDEZ

